



pro mujer

Campaña Crecimiento
“Aguinaldo Navideño”





“Aguinaldo Navideño”

Términos y Condiciones de la Promoción:

Mercado Meta: Clientas actuales pertenecientes a todos los departamentos, tanto de la metodología de Asociación comunal como la metodología de crédito individual.

- Duración y Plazo de la promoción :**

La promoción tendrá una vigencia de aproximadamente tres meses.

- Vigencia de Campaña:**

Grupos Validos para participar:

Inicia: 01/10/2020. **Finaliza:** 21/12/2020

- Entrega de bono:** Este será pagadero máximo en los primeros 15 días hábiles del mes siguiente, de manera que los bonos de los grupos formados en octubre serán pagados máximo en los primeros 15 días hábiles del mes de noviembre, la misma lógica aplica para los grupos formados en el mes de noviembre que serán pagados en el mes de diciembre, a excepción que los grupos formados en diciembre serán pagados ese mismo mes.
- Lugares donde es efectiva la promoción:** Promoción válida para el total de centros de atención que actualmente tiene Pro Mujer a nivel nacional.





Aguinaldo Navideño”

Normas Generales de participación:

- ✓ Toda cliente participante deberá asumir las retenciones e impuestos correspondientes al monto pagado por parte de la institución en concepto de bono. Para el caso de clientas de Managua, Chinandega, Masaya se aplicará el 2% de impuesto en concepto de IR y para los departamentos de León y Matagalpa se aplicará la retención del 2% en concepto de IR más el 1% en concepto de retención municipal en dependencia de la base impositiva del monto:

*León se retiene el impuesto municipal a partir de C\$ 100

*Matagalpa se retiene el impuesto municipal a partir de C\$ 1,000.

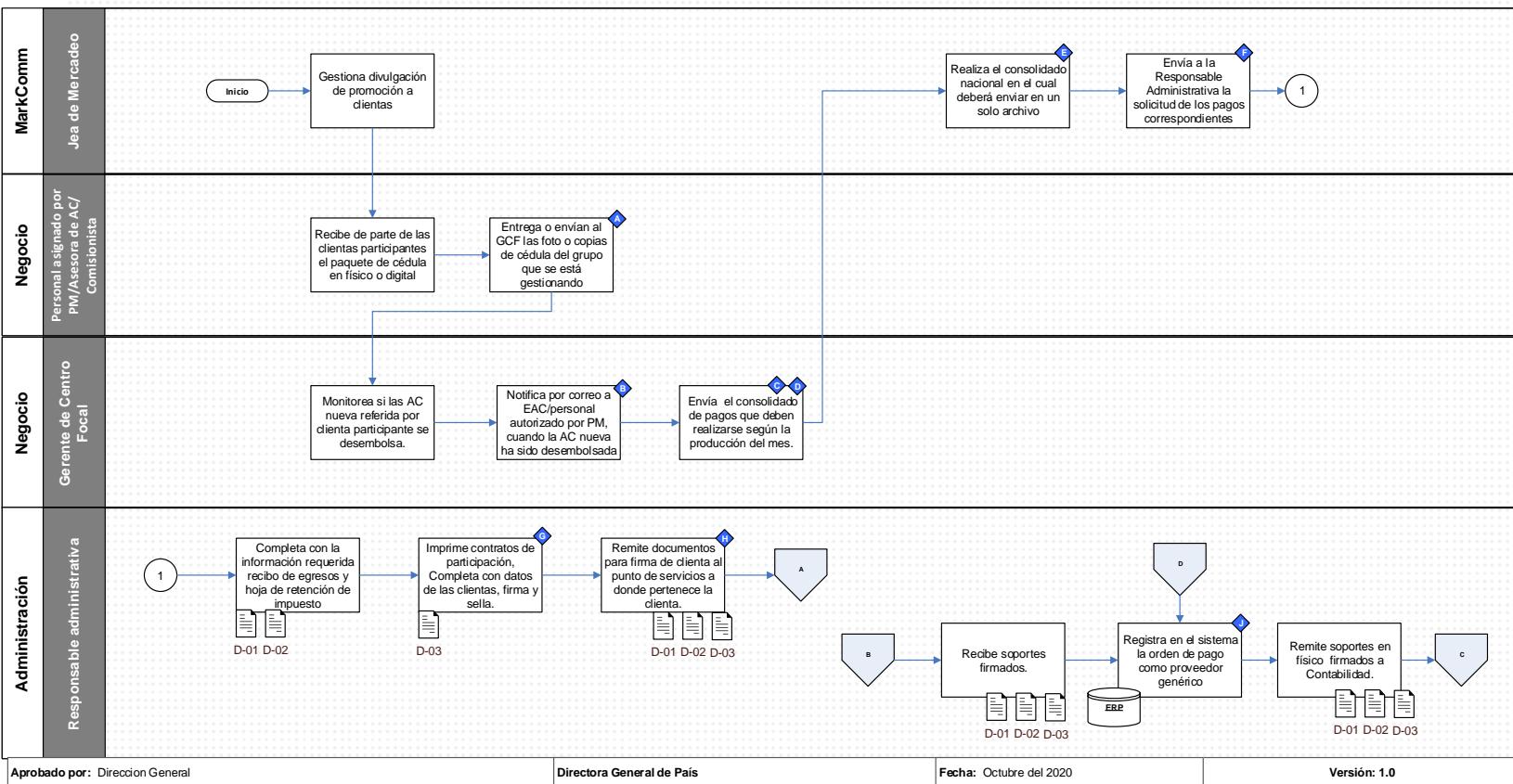
*Todos los departamentos IR a partir del C\$ 1,000.

- ✓ El pago de los bonos se aplicarán en los primeros 15 días hábiles del siguiente mes.
- ✓ Se firmará un único contrato el cual estará vigente durante la vigencia de la campaña (Octubre a Diciembre).
- ✓ Únicamente aplica para clientas activas.
- ✓ No participan aquellas clientas potenciales que reclutan el grupo y se integran al mismo para formar parte de la AC ya que cuando forman el grupo no son clientas activas de Pro Mujer
- ✓ Los pagos serán realizados una vez al mes de manera que la cliente acumulará los montos en efectivos para ser pagados en una sola transacción.
- ✓ Si el gerente de centro focal no realiza la solicitud de los pagos en el tiempo establecido, el pago será programado para ser realizado hasta el próximo mes cuando haya nuevo corte de recepción de pagos.

Mecánica de la Promoción:



Proceso Macro: Marketing	Pro Mujer Nicaragua LLC	
Proceso: Gestión de campañas de marketing y promociones	Subproceso: Campaña de promoción "Aguinaldo Navideño"	Control automático Control Manual Riesgo Notas Gap - Brecha
	Procedimiento: Procedimiento de Seguimiento y pago a clientes participantes con AC desembolsadas.	Caja de la actividad del proceso Actividad nueva / Actualizada



Detalles adicionales:

- D-01 - Recibo de egreso
- D-02 - Constancia de retención.
- D-03 - Contrato de participación (2 tantos)

Aprobado por: Dirección General

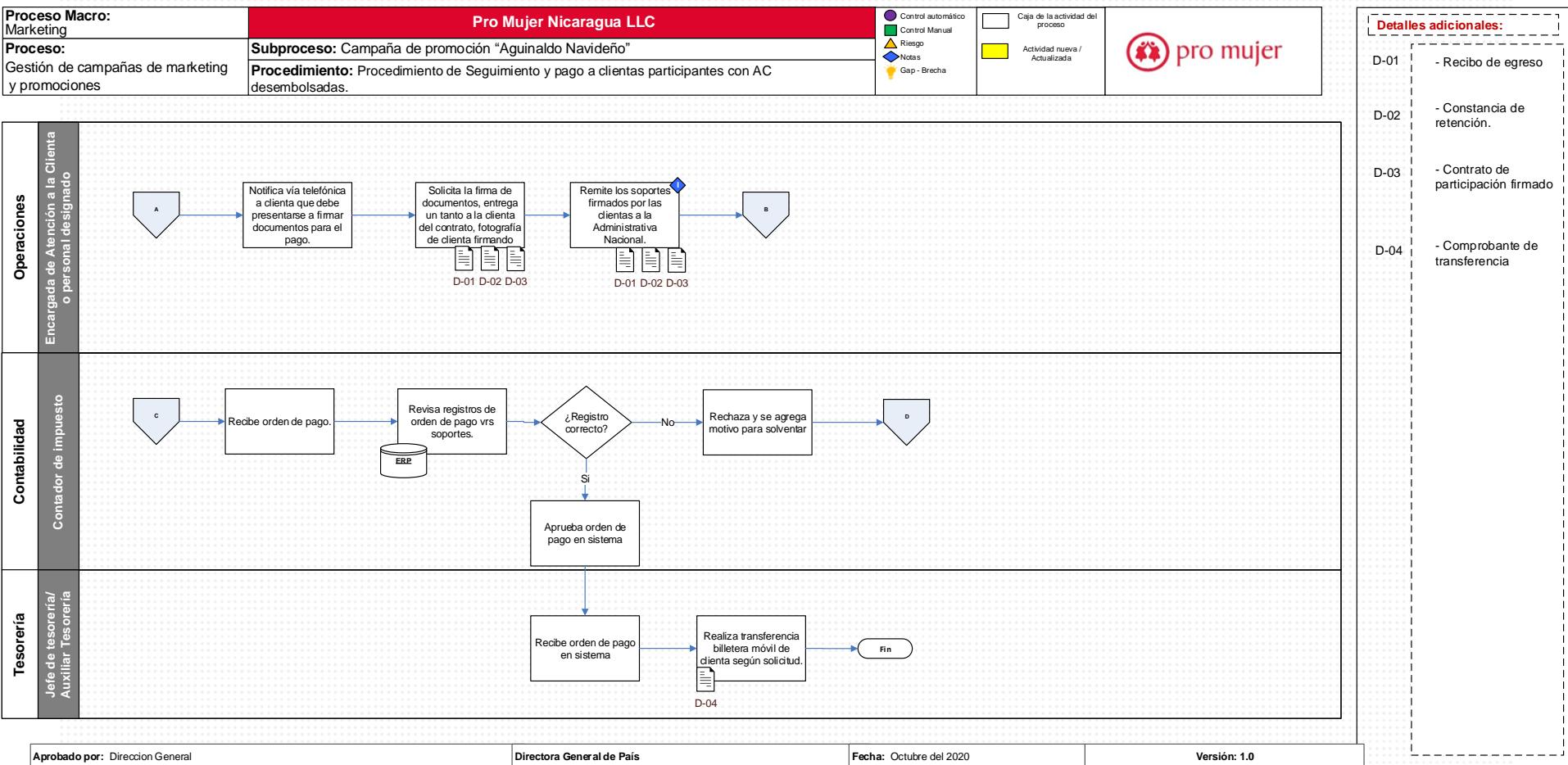
Directora General de País

Fecha: Octubre del 2020

Versión: 1.0



Mecánica de la Promoción:





Mecánica de la Promoción:

Proceso macro: Marketing



Proceso: Gestión de campañas de marketing y promociones

Sub proceso: Campaña de promoción “Aguinaldo Navideño”

Procedimiento: Procedimiento de seguimiento y pago a clientes participantes con AC desembolsadas

Notas:

- A**
 - Indican el nombre de cliente participante, número de cédula, número de cuentas que refirió, monto a pagar, fecha en que ingresó el grupo, fecha en que se desembolsa y número de billetera móvil de la cliente participante, .
- B**
 - Igual informa las que no se desembolsaran y los motivos para que sean informadas las clientas participantes al momento de la firma de contrato de participación..
- C**
 - El último día hábil de cada mes debe enviar al final de la tarde a la Jefa de Mercadeo
- D**
 - Información que debe enviar: Nombre de cliente participante, Número de cédula, Número de cuentas que refirió, Monto a pagar, Fecha en que ingresó el grupo, Fecha en que se desembolsa y número de billetera móvil.
- E**
 - Detallando en el formato nombre de la clienta, número de cédula, oficina a la que pertenece, número de cuentas que componen el grupo que refirió, monto ganado, monto de retención, monto neto a pagar.
- F**
 - El envío debe realizarse máximo al segundo día hábil de cada mes.
- G**
 - 2 tanto de contratos de participación por clienta
- H**
 - El envío es máximo 5 días después de recibida la solicitud.
- I**
 - Máximo 4 días después de recibido los documentos.
- J**
 - Máximo 3 días calendarios después de recibir los soportes firmados.
- K**
 - Máximo 1 días después de recibida la orden.



Tablas de Premiación:

Premiación Mensual:

Categorías de Bono

- AC de 8 - 12 Clientas= C\$ 900
- AC de 13- 15 Clientas=C\$ 1,400
- AC de 16 a más Clientas=C\$ 1,600



Condiciones

- **Método de pago :** Se realizará a través de :
Billetera Móvil
Transferencia bancaria
- **Medios de Divulgación de reglamento de campaña:**
Como medio de divulgación directa de la presente campaña promocional tendremos 4 canales de venta de cara a nuestras redes de crecimiento:
*Envío de sms vía whatsapp.
*Asesoras de banca comunal.
*Materiales visuales en oficinas.
*Redes sociales (Publicaciones en Facebook).
- **Tiempos de reclamo:**
El bien ofertado (bono según grupos formados por cada cliente.) deberá ser reclamado por las clientes tres días después de la notificación vía telefónica que Pro Mujer Nicaragua LLC le hará.



Aclaraciones:

*La promoción es de carácter excepcional, temporal, y diferente a la oferta de servicios o productos habituales ofrecido por Pro Mujer.

*Todo premio entregado y listado de clientas ganadoras será publicado en los murales existentes en los centros focales y en las plataformas de Facebook de Pro Mujer Nicaragua según corresponda la promoción.

*La entrega de premios no estará sujeta a rifa, sino que la clienta con solo participar y asegurar el desembolso de sus clientas referidas automáticamente gana su bono en proporción a sus clientas referidas y asociaciones comunales conformadas.

*Colaboradoras no podrán participar en la promoción de clientas.

¶En el caso que las personas participantes (clienta) hayan cumplido con los términos para participar, la persona proveedora (PMN) no podrá negarse a entregarle el premio, en el plazo especificado en el reglamento de la promoción.

¶Sin perjuicio de lo anterior, por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por su simple conveniencia comercial, Pro Mujer Nicaragua LLC podrá suspender o terminar anticipadamente el plazo de esta promoción, lo que informarán oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que se estimen más apropiados.

¶En caso de enmiendas a la presente campaña de promoción , serán comunicadas oportunamente y surtirán efectos a partir de la fecha señalada por las empresas promotoras.

¶ Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente Reglamento y en el material publicitario relacionado, es responsabilidad única y exclusivamente de Pro Mujer Nicaragua LLC, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua.



Restricciones:

- Ninguna colaboradora de la Institución podrá contactar a las clientes, de manera directa o indirecta, para el ofrecimiento de esta promoción antes de las ocho de la mañana ni después de las cinco de la tarde, y solamente podrán contactarlos en horas y días laborables.
- Cada persona que participará deberá respetar el concurso estipulado en la campaña de nuestras clientes bajo procedimiento establecido.
- Promoción únicamente aplica para clientes que cumplan los requisitos del presente reglamento.
- Promoción aplica únicamente para los departamentos donde Pro Mujer actualmente tiene atención.

Nota:

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta al teléfono perteneciente a su respectiva oficina de atención, o con la persona de atención a la cliente de las oficinas a la cual pertenece cada cliente.